REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE TUCHIN - CORDOBA

ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS NIT No. 901.300.218-4

TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO BP No. 3222 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DE UN PIDAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO A LA REALIZACION DE TALLERES Y ESCUELAS DE CAMPO PARA AGRICULTORES, ECAs, DENTRO DEL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021, DENOMINADO: "*CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ANDRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS*"

Agosto 2023

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(…) *Que de conformidad con el artículo 3 delDecreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* "(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectosintegrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativaterritorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado "***CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ADRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS,*** mediante la expedición de la Resolución 558 de diciembre 21 de 2021, modificada por la resolución No. 317 de fecha junio 30 de 2022.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 558 de diciembre 21 de 2021, modificada por la resolución No. 317 de fecha junio 30 de 2022, y cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así protegerlos recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para sertenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web dela Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de lapresente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No.3 en las carteleras de las Alcaldías de los municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín y Montería - Córdoba, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local (en adelante CTGL), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

El objeto del CONTRATO **APOYO LOGÍSTICO A LA REALIZACION DE TALLERES Y ESCUELAS DE CAMPO PARA AGRICULTORES, ECAs, DENTRO DEL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021, DENOMINADO: "*CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ANDRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS*"**

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:

SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE TALLERES ECAs				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**
1	REFRIGERIOS PARA LOS BENEFICIARIOS ASISTENTES A LOS TALLERES Y ESCUELAS DE CAMPO – **UNA BEBIDA Y UN PRODUCTO COMESTIBLE.**	UNIDAD	UNIDAD	4000
2	ALMUERZOS PARA LOS BENEFICIARIOS ASISTENTES A LOS TALLERES Y ESCUELAS DE CAMPO – **BALANCEADOS CON BEBIDA**	UNIDAD	UNIDAD	800
3	LAPICERO TIPO BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1200
4	LIBRETA RAYADA PASTA DURA DE 100 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	400

3.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Con el propósito de llevar a cabo el contrato, el oferente deberá realizar de acuerdo con el representante legal de **ASOPREDIOS CS** y de la UTT 3, la entrega de los productos reseñados en el punto anterior.

3.1.1. Obligaciones especificas del Contratista.

1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. **2)** Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. **3)** Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en las cabeceras de los municipios de **TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** O donde le indique el representante legal de **ASOPREDIOS 4)** Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a **ASOPREDIOS**, **5)** Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – **CTGL** (integrado por ADR Y **ASOPREDIOS**) y de acuerdo a la programación establecida. **6)** Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de Los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **ASOPREDIOS** pueda realizar la revisión de cada uno de los bienes y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. **7)** Informar de inmediato a **ASOPREDIOS** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. **8)** Constituir las garantías establecidas en la ley tales como contratos de seguros patrimonios autónomos

y cualquier otra garantía bancaria en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza y de los amparos constituidos o de su cuantía, el **VENDEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el tramite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **ASOPREDIOS** la póliza modificada. ***9)*** Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **10)** Suscribir con **ASOPREDIOS** las respectivas actas de entrega **11)** Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbreo la equidad natural **12)** Suministrar para aprobación del supervisor del contrato muestras de cada uno de los objetos y/o bienes para una correcta ejecución del contrato **13)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.1.2. Obligaciones del Contratante.

Son obligaciones de **ASOPREDIOS** las siguientes: 1) Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en estos términos de referencia

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato será SEIS (6) MESES, los cuales comenzarán a contarse a partir del día en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del mismo.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta la finalización del plazo de ejecución. La liquidación deberá efectuarse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

La Logística de los talleres ECAS,s deberán cumplir las características y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y las actividades del contrato se ejecutarán en los siguientes centros poblados, de acuerdo al cronograma de las reuniones ECA,s así:

Municipio de Tuchín y San Andrés de Sotavento como se discrimina a continuación:

PREDIO	MUNICIPIO		REFRIGERIOS	ALMUERZOS	LAPICEROS	LIBRETAS
	TUCHIN	SAN ANDRÉS				
Bellacecilia	X		300	60	90	30
Bellaisla	X		540	108	162	54
Cartagenita		X	660	132	198	66
La oportunidad	X		400	80	120	40
Los camiones	X		580	116	174	58
Nueva Colombia G10	X		470	94	141	47
Sanquirrá		X	640	128	192	64
Aguas Mojosas	X		410	82	123	41
TOTAL	**6**	**2**	**4000**	**800**	**1200**	**400**

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.

CRONOGRAMA DE APOYO LOGÍSTICO A TALLERES Y ECA´S							
ITEM	TALLERES - ECA / TEMATICA	Tiempo en el cual se realiza la actividad					
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Taller teórico practico en Buenas Prácticas de ordeño y producción de leche	X	X	X			
2	Taller teórico practico en reproducción y sanidad animal		X	X	X		
3	Taller teórico en nutrición y suplementación de ganadería doble			X	X		

	propósito						
4	Taller teórico en fortalecimiento organizacional bovinos doble propósito		X	X	X	X	X
5	ECA en manejo integral de pastos y forrajes y sistemas de rotación				X	X	X

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 45.200.000) de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.
El proponente, además deberá incluir en su oferta integralmente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución, incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

NOTA: los proponentes no podrán exceder el valor total del presupuesto, so pena de rechazo.

A continuación, se discrimina el valor de los bienes a entregar:

Logística Taller (Refrigerios, Lapiceros, Libretas)					
BIENES A ENTREGAR	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Refrigerios	Facturas, contratos, actas de entrega	Unidad	3.200	$ 7.000	$ 22.400.000
Lapiceros	Facturas, contratos, actas de entrega	Unidad	1.200	$ 1.000	$ 1.200.000
Libretas	Facturas, contratos, actas de entrega	Unidad	400	$ 10.000	$ 4.000.000
Logística ECA (Regrigerios, Almuerzos)					
Refrigerios	Facturas, contratos, actas de entrega	Unidad	800	$ 7.000	$ 5.600.000
Almuerzos	Facturas, contratos, actas de entrega	Unidad	800	$ 15.000	$ 12.000.000

5.1. FORMA DE PAGO.

El oferente seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

UN PRIMER PAGO: Del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($13.560.000,oo) por concepto de acta de avanc,e una vez el contratista demuestre que ha ejecutado el contrato en un 30% , equivalente a la entrega de bienes señalados en estos términos de Referencia (en adelante TDR), por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($13.560.000,oo) entrega que deberá realizarse conforme a las obligaciones pactadas, previa certificación de la Entidad o de quien ésta designe.

UN SEGUNDO PAGO: Del setenta por ciento (70%) restante, es decir la suma de TREINTA Y ÚN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($31.640.000,oo) por concepto de acta de avance, una vez el contratista demuestre que ha ejecutado el contrato en un 100% , verificando para este pago la entrega de bienes señalados en estos TDR por valor de TREINTA Y ÚN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($31.640.000,oo) conforme a las obligaciones pactadas, previa verificación de la Entidad o de quien ésta designe.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique).
b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a titulo del contratista.
c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
d) Copia del contrato.
e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOPREDIOS
f) Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

NOTA: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR** que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

6. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia, www.adr.gov.co, y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 3 y en la cartelera de las Alcaldías de los municipios de Tuchín y San Andrés de Sotavento en el departamento de Córdoba por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

8. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO:

1. Constitución por parte del proponente de las garantías exigidas como:

- **De cumplimiento del contrato**: por el 10% del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **De calidad de bienes:** por el 50% del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más.

Nota 1: La póliza debe presentarse con sus respectivos anexos y su recibo de pago.

Nota 2: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 3: Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez mínima de treinta días (30 días).

ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en físico en la siguiente dirección: Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta Avenida, de acuerdo al cronograma establecido en los presentes términos de referencia, so pena de rechazo.

NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS: Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

9. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en medio físico, de acuerdo al cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

Fecha de presentación de la misma.

Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.

Descripción de los bienes y servicios a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

Lugar de entrega del suministro.

Descripción de la calidad, cantidad y de las garantías de los bienes y servicios a suministrar.

La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como, cargue, descargue, bodegaje, impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

Parágrafo 1: El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de

dichos errores u omisiones.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno adicional o derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga **ASOPREDIOS**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el

nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

d) **El objeto social o la actividad principal** y/o secundaria registrada le permite presentar oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

e) **Documento de información de proponente plural**: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los términos de referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

PROPONENTE PLURAL. Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro proponente plural o presentarse de forma individual en la presente convocatoria.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o

- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

f) **Reglas de subsanabilidad**: La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, se advierte que las reglas de subsanabilidad están contenidas en el procedimiento PIDAR V4, el cual señala que podrá ser subsanado todos aquellos documentos que no otorguen puntaje; siendo procedente subsanar la prueba más no el requisito

g) **Garantía de seriedad de la Oferta**: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **ASOPREDIOS** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo de cumplimiento o cualquier garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el

pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta**.

h) **Compromiso Anticorrupción**: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **ASOPREDIOS** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

i) **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar**: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **ASOPREDIOS**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **ASOPREDIOS**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **ASOPREDIOS**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses[1] será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la

[1] Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

12. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista deberá aportar para su aprobación, una vez suscrito el contrato las siguientes garantías que forman parte de su legalización, la cual puede ser constituida mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo o carta de crédito:

Garantía de seriedad de la oferta

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ASOPREDIOS CS NIT: 901300218-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

a. **b. De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ASOPREDIOS CS NIT: 901300218-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por una vigencia de cinco años</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

c.Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

13. CONDICIONES DE IDONEIDAD

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

a) **Objeto estatutario**: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
b) **Antecedentes Fiscales**: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
c) **Antecedentes Disciplinarios**: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
d) **Antecedentes Judiciales**: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

14. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos dos (2) contratos durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de proyectos productivos agrícolas y pecuarios y estos deberán contener dentro de su alcance o actividades contractuales la LOGISTICA, O ENTREGA DE MATERIAL O SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO; adicionalmente el oferente deberá certificar experiencia en

proyectos con comunidades indígenas. Igualmente, el valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación indexado a valor presente debe ser superior o igual al cien por ciento (100%) del contrato a celebrar, es decir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 45.200.000) incluido IVA.

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración de un contrato cuyo objeto sea similar al del contrato a celebrar.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

a) Nombre del Cliente.

b) Nombre de quien ejecutó el contrato.

c) Objeto y/o alcance del contrato.

d) Detalle de los bienes y servicios suministrados.

e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.

f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se le solicitará que aporte documento donde se indique el porcentaje de participación.

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

15. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a. **Estados financieros**: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, del último año actualizado en Cámara de Comercio, La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable

Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 2,0
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤0,15
Razón de Cobertura	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 5

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio	**≥0,01**
Rentabilidad del Activo	**≥0,01**

NOTA: Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

b. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales**: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. Adicionalmente deben presentar copia de los pagos efectuados por aportes a seguridad social de los ultimo seis (6) meses. En caso de no presentarse copia de dichos pagos o de aportarse la información incompleta se puede subsanar, si no se aporta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Se hace claridad que cualquier documento aportado debe obedecer a la fecha antes de cierre. En caso de que la empresa no tenga trabajadores a su cargo debe acreditar tal condición con certificación expedida por el contador y adicionalmente deberá presentar copia de los aportes a seguridad social del representante legal de los últimos seis (6) meses.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

c. **RUT**: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

16. FACTORES DE SELECCIÓN.

ASOPREDIOS calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resultenhabilitados:
Los factores de selección son los que se detallan a continuación:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION
01	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	40
02	OFERTA ECONOMICA	60
	PUNTAJE TOTAL	100

17. MENOR VALOR OFRECIDO

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, La entidad contratante adjudicará el contrato al proponente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTES, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica **se encuentren por debajo del promedio en un rango mayor o igual 20%** serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia; - Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;

- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.

- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.

- en el proceso de valoración de la propuesta económica se hará la verificación de cada ítem y el valor total de la misma, sin que sobrepase el valor del presupuesto.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

Para la calificación de este factor se aplicará la siguiente metodología:

Se otorgará un puntaje máximo de SETENTA (70) PUNTOS, al oferente que presente la propuesta con el menor precio global.

La variación de los precios unitarios entre cada servicio de una propuesta y otra no será analizada, lo que se calificará será el precio global de la propuesta.

A los demás oferentes se les otorgará el puntaje proporcional que resulte de aplicar una regla de tres simples.

NOTA: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

El proponte deberá entregar y descargar los bienes de acuerdo a la programación a cordada con la ***ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS*** de conformidad a las obligaciones contractuales.

NOTA: El CTGL será autónomo en definir las cantidades de acuerdo al presupuesto establecido en el POI.

18. REQUISITOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN.

La asociación ***ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS,*** verificará el cumplimiento de

la calidad de los bienes y servicios contratados, conforme con las especificaciones contenidas en estos términos de referencia.

En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los bienes y servicios ofertados que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la organización mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes y servicios entregados en el lugar de entrega indicado.

19.PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

20. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por la ***ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS*** y el supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor del proyecto por parte de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

21. FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedadde la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y magnético (CD,DVD o USB).

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticasen su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Las ofertas físicas deben ir en sobre cerrados y rotulados en su parteexterior así:

Entidad:	**SEÑORES AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR.**
Dirección:	**Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta Avenida.**
Ciudad:	**Montería - Córdoba.**
Contiene:	Propuesta Original o copia, **"***Según sea el caso".*
Proceso:	Selección de **INVITACIÓN No. 01 DE 2022 - 3222 EN EL MARCO DE LARESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021**

Objeto: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021**. El objeto es la *CONTRATACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO A LA REALIZACION DE TALLERES Y ESCUELAS DE CAMPO PARA AGRICULTORES, ECAs*, DENTRO DEL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021, DENOMINADO: "*CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ANDRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS"*

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

ASOPREDIOS, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético (CD, DVD ó USB) debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento detexto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (eldocumento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información quepueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, **ASOPREDIOS** se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de ladistribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal dela República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

22. Ofertas parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos oferentes de acuerdo a su disponibilidad.

23. Validez de la oferta

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendariocontados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.En el caso de una suspensión que supere este término, **ASOPREDIOS** solicitará laampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

24. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad

La oferta será evaluada por el Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien harála recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto enesta invitación.
Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitosmínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

25. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial,de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL,** mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frentea terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios,contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **ASOPREDIOS** publique el informe de evaluación.

26. Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **ASOPREDIOS CS,** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
2. Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a)esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el Diez por ciento (10%); (b) la MiPymes aporte mínimo el cincuentapor ciento (50%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Preferir las ofertas presentadas por un proponente individual o plural que haya adelantado proyectos productivos con comunidades indígenas.
4. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho Comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- Dos de los miembros del CTGL escogerán cada uno una balota de un color o un número determinado, por cada una de las Ofertas en Empate.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa de tela negra.

El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.

- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

27. Causales de rechazo de la oferta

En adición a otras causas previstas por la ley, ASOPREDIOS rechazará lasOfertas presentadas por los Proponentes que:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altereo suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los

bienes.

- Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL.
- Cuando **ASOPREDIOS CS** compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o estedocumento no se encuentre firmado
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directacon el objeto contractual.

28. ADENDAS:

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co. El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un (1) día hábil antes del cierre.

Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.

Si no se presentan interesados, se adenda por cinco (5) días más el proceso.

29. Declaratoria de desierto del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivosque impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De acuerdo a lo establecido en NUMERAL 5.5.1.1 PROCESO CONTRACTUAL EN EL PROCEDIMIENTO PIDAR V4, .desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto

30.Retiro de la oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **ASOPREDIOS CS** antes de la fecha y hora de cierredel presente proceso.
Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.
En caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego delcierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

31.Cronograma:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstasen estos términos de referencia.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Agosto 10 de 2023.	www.adr.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Hasta el 15 de agosto del 2023 Hora: hasta 6:00 pm.	orlando.padilla @adr.gov.co orlando.urbiñez@adr.gov.co asopredioscs@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	Agosto 16 del 2023 Hora 7:00 pm.	A los correos correspondientes con copia a orlando.padilla@adr.gov.co asopredioscs@gmail.com
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	Agosto 17 del 2023 Hora 6:00 p.m.	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617– Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba

EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato.	

El proponente deberá presentar su oferta de manera física en el lugar, hora y fecha señalado del presente cronograma, debidamentediligenciada en el formato anexo al final de la presente invitación, (anexo 1. carta de presentación de la propuesta) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Tiempo de Entrega

El proponte deberá entregar y descargar el total de los bienes de acuerdo con la programación acordada con la asociación en un plazo no mayor a 90 días calendario y de conformidad a las obligaciones contractuales.

Requisitos de entrega y verificación

La Asociación verificará el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los bienes y servicios ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los bienes y servicios en el lugar de entrega indicado por la asociación

Formatos y Anexos

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

San Andrés de Sotavento, XX de

septiembre de 2022.Señores

ASOPREDIOS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación No. 001 de 2022 -para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **558** de 2021 **N°001 – 2022** Objeto: ***"CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"*** conforme lo establecido en la Resolución 558 de 2021.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **ASOPREDIOS** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.

- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y

que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

- Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente

NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés de Sotavento, XX de

septiembre de 2022.Señores

ASOPREDIOS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **558** de 2021, N°001 – 2022 Objeto: ***"CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"***

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrandoen mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ASOPREDIOS CS** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tenganpor objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido delpresente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias desu incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de septiembre de 202

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente

NIT proponente

FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022.Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: ***"CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"***

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una delas partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por elcual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la empresa: _____
Información de contacto: _____

Avalado por:_____

FORMATO 4. FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022.Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **"*CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS.*

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números],Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
3								

4								
							VALOR TOTAL SIN IVA	
							VALOR IVA	
							VALOR TOTAL	

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:

NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022.Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: ***"CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"***

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o razón social del integrante) y_(nombre o razón social delintegrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es

" "; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

_____

- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de losporcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

- El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre), identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismocon amplias y suficientes facultades.

- La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
- La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

- Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es_____o a nombre de cada uno de los integrantes.

- La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 2022.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022.Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: ***"CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"***

Los suscritos,_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en_____, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es selección N°001 – 2022 Objeto: ***"CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"***

y por lo tanto,expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre deproceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía decumplimiento.

2. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términosen la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrantea cargo de la actividad

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igualal 100%.

3. La unión temporal se denomina_____

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, perolas sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuestay del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cadauno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la unión temporal es_____, identificado con C. C. No._____--, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

6. La señora_____, identificado con CC_____- de

_____, acepta su nombramiento como representante legal de la _____.

7. La sede de la unión temporal es:

Dirección de correo electrónico: __ Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____
Ciudad: Montería

En constancia, se firma en la ciudad de XXXX a los XXX días del mes de agosto de 2022.

_____
Representante legal

C.C

Nombre

NIT.

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

San Andrés de Sotavento

XXX septiembre de 2022.

Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **"*CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"***

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de_____, con NIT

_____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de BienestarFamiliar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre

C.C. No._____de_____ Tarjeta Profesional No._____(Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios dela Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

San Andrés de Sotavento

XXX septiembre de 2022.

Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **"*CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS"***

_____, identificado con cedula de ciudadanía No._____ _____expedidaen____, con domicilio en_____, de profesión_____, con matrículaprofesional vigente No._____, me comprometo a prestar mis servicios ocupando elcargo de_____, con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al proponente_____, en el proceso de selecciónde la referencia y la ejecución del CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre:

Cedula:

Cargo dentro del proyectoProponente:

NIT proponente:

3023889005

Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba

Asoprediosc s@gmail.com
Wilson2508@gmail.com

ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO

Contrato No.		Fecha:	XXXXXXXXXX
Entidad contratante:	ASOPREDIOS		
Nit:	901300218-4		
Contratista:	XXXXXXXXXX		
Identificación:	C.C.: XXXXXXXXX		
Razón social:	XXXXXXXXXXXXXXXX		
Nit:	XXXXXXXXXXXX		
Xxxxxxxxx en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación de la ASOPREDIOS con NIT. 901300218-4 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución (N° XXXX de 20XX), quien para los efectos del presente documento se denominará (Nombre de la Entidad contratante, por una parte; y por la otra, (Nombre del/la Contratista), quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	"APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE TALLERES ECAs del proyecto denominado "CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ANDRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS,".		
2) Plazo:	El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.		
3) Obligaciones:	Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en las cabeceras de los municipios de TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA O donde le indique el representante legal de ASOPREDIOS. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a ASOPREDIOS. Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y ASOPREDIOS) y de acuerdo a la programación establecida. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de Los bienes		

	objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que ASOPREDIOS pueda realizar la revisión de cada uno de los bienes y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. Informar de inmediato a ASOPREDIOS de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. Constituir las garantías establecidas en la ley tales como contratos de seguros patrimonios autónomos y cualquier otra garantía bancaria en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza y de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el tramite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ASOPREDIOS la póliza modificada. Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. Suscribir con ASOPREDIOS las respectivas actas de entrega. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural. Suministrar para aprobación del supervisor del contrato muestras de cada uno de los objetos y/o bienes para una correcta ejecución del contrato Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. Establecimiento de los Grupos: Identificar máximo 25 participantes por grupo de ECA, escoger el lugar y horario donde se realizará la sesión; identificar el grupo con un nombre o número, y tomar los listados correspondientes de asistencia. Planificación de la Sesión de ECA: Determinar el contenido del tema a desarrollar, así como los materiales a utilizar durante la sesión (materiales didácticos, cartulinas, hojas, lapiceros, marcadores, cintas adhesivas, palas, machetes, bombas de espalda, insumos agropecuarios, semovientes, jeringas, agujas, semillas, material vegetal, elementos para mecanización de terreno, etc.). Realizar un diagnóstico inicial al grupo de participantes, sobre el tema a desarrollar, el cual puede ser a través de una prueba de caja con preguntas puntuales sobre el tema a desarrollar, examen escrito, examen oral, entre otras; para poder obtener una percepción sobre el nivel de conocimientos previos que posee el grupo sobre el tema de la sesión y así enfocar en las debilidades que se tengan. Posteriormente elaborar, en conjunto con los participantes, el currículo a desarrollar teniendo en cuenta las debilidades presentadas en el diagnóstico. Desarrollo de la ECA: Primeramente, el facilitador se debe retroalimentar con los conceptos, saberes empíricos o vivencias de los participantes sobre el tema a desarrollar, que realizan en sus unidades productivas; posteriormente el facilitador debe exponer ante los participantes, los

	conceptos técnicos sobre el tema de la sesión; realizar el debate o discusión sobre las técnicas, pasos o metodologías adecuadas para realizar la actividad de campo. Posteriormente, entre las partes, deben realizar consensos o acuerdos sobre las técnicas o métodos a adoptar e implementar en sus unidades productivas. Ejercicios y Actividades de Aprendizaje: Subdividir el grupo de 25 participantes en grupos de 5 personas, y escoger un vocero por grupo. Se deben determinar ejercicios prácticos o actividades diferentes a realizar por cada subgrupo. Plenaria y Socialización de Resultados: Se debe realizar una plenaria, donde el vocero o representante de cada subgrupo realizará, en un tiempo máximo de 15 minutos, la socialización de los resultados obtenidos del ejercicio realizado, se mostrarán en carteleras con gráficos los resultados y experiencias con respecto a la actividad de aprendizaje desarrollada. Cierre de la Sesión: El facilitador debe exponer ante los participantes las conclusiones de la jornada o sesión de la ECA desarrollada. Debe realizar un breve resumen de toda la sesión, con los conceptos más relevantes, recomendaciones técnicas, aclaraciones de dudas y acuerdos pactados con los participantes. Debe programar la fecha, lugar, horario y temática de la siguiente sesión de ECA a desarrollar y dar por terminada la sesión. Intercambiar conocimientos entre los beneficiarios del proyecto y el equipo técnico facilitador para intercambiar conocimientos, tomando como base la experiencia y experimentación, a través de métodos sencillos y prácticos. Utilizar los cultivos, animales, infraestructura y materiales de las unidades productivas como herramienta de enseñanza – aprendizaje. Desarrollar las jornadas de transferencia de conocimiento en campo, en las veredas donde se encuentren ubicados los beneficiarios. Cada sesión iniciará a las 08:00 a.m., con una pausa a las 10:00 a.m., para recibir un refrigerio, y finalizará la jornada alrededor de las 02:00 p.m., con un almuerzo. Las jornadas podrán iniciar y/o finalizar más tarde, dependiendo de las condiciones climáticas de la zona o de lo extenso que sean las temáticas por desarrollar.
4) Valor:	Para efectos legales el valor del contrato a celebrar será por la suma de, CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ 45 .200.000, incluidos los impuestos de ley y demás deducciones
5) Forma de pago:	UN PRIMER PAGO: el treinta por ciento (30%) de avance conforme a la realización de los talleres y la entrega de material de apoyo, del valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato, junto con la aprobación de la póliza, y presentación de factura u otro documento equivalente. PAGOS PARCIALES: el setenta por ciento (70%) restante se pagará mediante actas parciales o totales de entregas, de acuerdo con el porcentaje de cada acta, previa aceptación por escrito de la

<table>
<tr><td></td><td>entrega de los bienes, conforme al informe de cumplimiento del contrato anexando para ello (debidamente suscritas, revisadas y aprobadas por el representante legal de ASOPREDIOS, el contratista y el supervisor de proyecto designado por la UTT3.)

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:
La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique).
Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a titulo del contratista.
La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
Copia del contrato.
Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOPREDIOS
Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

NOTA: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del SUPERVISOR que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia</td></tr>
<tr><td>6) Garantía:</td><td>(El/la) contratista debe constituir a favor y a satisfacción de ASOPREDIOS la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>xxxxxxxxxxxxxx, NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxx</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
		Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por una vigencia de cinco años	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		
7) Cuenta bancaria:	La entidad abonará los pagos a la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo certificación bancaria que acredite el contratista.			
8) Cláusulas excepcionales:				

9) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. EL CONTRATANTE podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. Por incumplimiento del contrato.
10) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a LA ENTIDAD, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto en la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo. PARÁGRAFO 1: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que LA ENTIDAD lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas.
11) Cláusula penal:	En caso de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA ENTIDAD pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a). Los estudios previos; b). La oferta presentada por EL CONTRATISTA; c). Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; d). Certificado de disponibilidad presupuestal.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al CONTRATISTA, y a las siguientes

	direcciones que se indican a continuación: a LA ENTIDAD, ASOPREDIOS , CRA 9 B7E 81PISO 2CL LAS FLORES, Municipio de san Andrés De Sotavento – Cordoba, correo electrónico asoprediosc s01@gmail.com al CONTRATISTA, en la ciudad de xxxxxxxxxxxxxxxxxx, teléfono celular xxxxxxxxxxxx correo electrónico: xxxxxxxxx@ xxxxx.xxxx
POR (Nombre de la Entidad Contratante) Representante Legal	POR (EL/LA) CONTRATISTA (Nombre de el/la Contratista) Contratista
Elaboró: (XXXX)	
Revisó: (XXXX)	
Aprobó: (XXXX)	

OSCAR BELTRAN BALTAZAR

C.c. 11.061.267 de San Andres de Sotavento

Representante legal ASOPREDIOS CS

Correo Electrónico: asoprediosc s@gmail.com - adrtuchinysanandres2020@gmail.com